

---

06-08-79 ACUERDO por el que se modifica el Diverso Número 29 que asigna funciones relativas a Materiales Didácticas y Culturales a las Delegaciones Generales de la Secretaría en los Estados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

#### ACUERDO NUMERO 30

ACUERDO por el que se modifica el Diverso Número 29 que asigna funciones relativas a Materiales Didácticos y Culturales a las Delegaciones Generales de la Secretaría en los Estados.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6o. fracciones I y VIII y 53, fracciones III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

Que por disposición reglamentaria corresponde a la Dirección General de Materiales Didácticos y Culturales la investigación, diseño, producción y distribución de materiales didácticos y culturales y tecnología educativa;

Que las actividades relativas a la capacitación del magisterio en la elaboración de auxiliares educativos, divulgación de principios y métodos para mejorar el proceso enseñanza aprendizaje, fomento de auxiliares audiovisuales y organización de la distribución de materiales y útiles didácticos y culturales en el ambiente de las entidades federativas de la República, han estado a cargo de los Centros Estatales de Educación Audiovisual, que dependen de la Dirección General de Materiales Didácticos y Culturales, y

Que a fin de optimizar el aprovechamiento de los recursos con que actualmente cuentan los mencionados Centros, es conveniente transferir dichos recursos a las delegaciones generales de la Secretaría de Educación Pública en cada Estado, se dicta el siguiente

#### ACUERDO

ARTICULO 1o.- Los Centros Estatales de Educación Audiovisual dependientes de la Dirección General de Materiales Didácticos y Culturales, cesarán en sus funciones a partir de la fecha en que entre en vigor este Acuerdo y los recursos humanos, materiales y financieros que actualmente corresponden a cada centro, serán asignados a la delegación general de la Secretaría de Educación Pública en el correspondiente Estado.

ARTICULO 2o.- Para el eficaz cumplimiento de lo ordenado por el presente Acuerdo, el Delegado General

de la Secretaría en cada Estado, en coordinación en la Dirección general de Materiales Didácticos y Culturales, será responsable de levantamiento de un inventario pormenorizado de los recursos mencionados en el artículo anterior, respecto del centro correspondiente a la Entidad Federativa en que actúe la Delegación.

ARTICULO 3o.- La Dirección General de Materiales Didácticos y Culturales adoptará las medidas necesarias para mantener informadas a las delegaciones generales sobre el diseño, producción y distribución de materiales didácticos y tecnología educativa.

ARTICULO 4o.- Las delegaciones generales apoyarán a la Dirección General de Materiales Didácticos y Culturales en sus actividades de promoción y divulgación sobre la utilización de materiales didácticos y culturales por los educandos, el personal docente y los medios de comunicación colectiva.

ARTICULO 5o.- Los recursos que se transfieren por virtud de este Acuerdo a las delegaciones de la Secretaría en los Estados, serán administrados por éstas y aplicados a sus respectivos programas de actividades.

## TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo Número 29 de fecha 6 de abril del año en curso, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación, el 16 del mismo mes y año.

TERCERO.- En el ámbito de sus respectivas competencias las Direcciones Generales de Recursos Humanos, de Recursos Materiales y Servicios, de Recursos Financieros y de Materiales Didácticos y Culturales, así como cada una de las delegaciones generales de la Secretaría, procederán de inmediato a adoptar las medidas necesarias para cumplimentar este Acuerdo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 5 de junio de 1979.- El Secretario Fernando Solana.- Rúbrica.-

---